AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA MM-SAMC-003-SGB-2025

EL MUNICIPIO DE MORALES de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general, que se ha programado publicar el siguiente proceso de selección:

OBJETO:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR JORNADAS DE CAPACITACIÓN, CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – PISCC – DEL MUNICIPIO DE MORALES - CAUCA.

DATOS ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad:	MUNICIPIO DE MORALES
Dirección:	CALLE 4 No. 1-10 Edificio CAM
Mail	contactenos@morales-cauca.gov.co
Tel/Fax:	3107384060

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección a utilizar, en consideración a la naturaleza del contrato y cuantía será la SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007

TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

De conformidad a lo establecido en los estudios previos, el presente proceso le aplica únicamente los acuerdos con Triángulo Norte y la Comunidad Andina, por lo tanto, a los servicios originarios de estos países se les dará trato nacional, en relación con el plazo para presentación de propuestas no hay regulación especial.

Por la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso de selección no hay lugar a precalificación.

PRESUPUESTO OFICIAL / PARTIDA PRESUPUESTAL

El Presupuesto Oficial Total para el presente proceso de selección, un presupuesto **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000), Incluido IVA**.

El Municipio de Morales cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar las obligaciones que se deriven del contrato a suscribir

PLAZO

TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación en el SECOP: - Aviso de convocatoria pública. - Estudios Previos. - Proyecto pliego de condiciones, para recibo de observaciones incluidas las referidas a la distribución de riesgos.	08 de agosto de 2025	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Plazo para presentación de observaciones	15 de agosto de 2025	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Respuesta Observaciones	19 de agosto de 2025	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Resolución por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada	19 de agosto de 2025	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo y consulta de los mismos	19 de agosto de 2025	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Manifestación de interés	Hasta las 5 pm del 22 de agosto del 2025	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Audiencia de Sorteo de Consolidación de Oferentes	25 de agosto del 2025 a las 11:00 am	Link que se publicará en el SECOP 2
Plazo máximo para publicar adendas	25 de agosto del 2025 hasta las 5:00 pm	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Cierre plazo para presentar propuestas y acto de apertura de propuestas (incluida la oferta económica)	26 de agosto de 2025 hasta las 5:00 pm	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera) y evaluación de factores de selección.	Hasta el 29 de agosto de 2025	COMITÉ EVALUADOR

Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y del informe de evaluación de factores de selección	30 de agosto de 2025 a las 9 pm	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones a los informes de evaluación.	Hasta el 3 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Resolución de Adjudicación del Contrato	6 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Suscripción electrónica del Contrato	9 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II
Cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato.	Dos días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato (aprobación electrónica por la entidad y el contratista)	www.colombiacompra.gov.co – plataforma SECOP II.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones, con sus respectivos estudios técnicos podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP 2, www.colombiacompra.gov.co.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo normado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, **EL MUNICIPIO DE MORALES**, convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el Control Social al presente proceso de Contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante este proceso.

En consecuencia, **EL MUNICIPIO DE MORALES**, convoca a la ciudadanía a conformar la veeduría ciudadana para realizar el control social de este proceso de contratación.

LIMITACION A MIPYME

En atención a lo consagrado en el artículo. 34 de la ley 2069 de 20202 y el art.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 2015, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA convoca a las MIPYMES (con mínimo 1 año de existencia) a presentar solicitud para limitar el presente proceso, manifestación que se debe realizar a más tardar el día hábil anterior previsto para la apertura, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone la norma en cita

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La fecha límite para presentar las propuestas es el día 26 de agosto de 2025 a las 5:00 p.m., salvo

que se modifiquen las fechas del proceso de selección. La propuesta se cargará en la plataforma SECOP 2.

ENUMERACION BREVE DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Los proponentes deben cumplir en síntesis las siguientes condiciones:

1. Personas naturales que tengan el título de Ingeniero civil o sanitario, las personas jurídicas nacionales o extranjeras que tengan en su objeto social actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberá estar legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia y que su duración no sea inferior al término del contrato y un (1) año más (artículo 6 ley 80 de 1993)al término del contrato y un (1) año más (artículo 6 ley 80 de 1993). Adicionalmente se exigirá:
2. No estar inhabilitado de conformidad con la constitución y la ley.
3. Estar inscrito en el RUP y que el mismo se encuentre en firme.
4. Acreditar los siguientes índices financieros:

- Índice Liquidez: igual o superior a 2,5
- Índice de endeudamiento: Menor o igual al 0,37
- Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a 9,6

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 (Adicionado por el Art. 2 del Decreto 1279 de 2021) y 2.2.1.2.4.2.18 (Adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021) del Decreto 1082 de 2015 el **índice de liquidez exigido en este proceso para los emprendimientos y empresas de mujeres y MIPYMES con domicilio en el territorio nacional será igual o superior a 2, nivel de endeudamiento menor o igual a 50% y razón de cobertura de intereses de 0.**

5. Acreditar los siguientes índices de capacidad organizacional:

- Rentabilidad del patrimonio igual o superior a 0,34
- Rentabilidad del activo igual o superior a 0,24

6. Acreditar experiencia general

El proponente deberá acreditar **experiencia general** en la ejecución de **DOS (2) CONTRATOS** que correspondan con la siguiente clasificación: **86101700, 86101800, 93141500, 80111600;** del Clasificador de Bienes y Servicios, cuya sumatoria de valores ejecutados (expresada en salarios mínimos de la fecha de terminación de los contratos respectivos) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2025). Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme.

7. Acreditar experiencia especifica

El proponente deberá acreditar **experiencia específica** en la ejecución de **MAXIMO (2) CONTRATOS** cuyo objeto y/o alcance incluya la ejecución de actividades de Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC**,** las cuales debe ser en temas relativos a convivencia ciudadana, dirigidas a población en general, emprendimientos y actividades deportivas cuyo sumatorio valor ejecutado expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2025).

.